



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura **JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO**
República de Colombia **VILLAVICENCIO - META**

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
DEMANDANTE: MARTHA LUCIA ALFÉREZ FERNÁNDEZ
DEMANDADO: LIBORIO EDUARDO GONZÁLEZ ROJAS
RADICACION: 2016-00166-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 21 de noviembre de 2019. Al Despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaría

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, veintidós (22) de noviembre de dos mil diecinueve (2.019)

Observa el Despacho que no se han allegado todas las pruebas decretadas en audiencia realizada el día 12 de julio de 2019, por lo que se hace necesario aplazar la audiencia señalada para el día 26 de noviembre de 2019 a las 9:00 a.m., por tal razón se procede a fijar nueva fecha para la continuación de la diligencia de inventarios y avalúos, en la cual se decidirán las objeciones presentadas, para el día **14 DE ABRIL DE 2020 A PARTIR DE LAS 9:00 A.M.** la que se realizará en la sala de audiencias oficina **No. 218** ubicada en el segundo piso de la Torre **B**, del Palacio de Justicia de esta ciudad.

Por lo anterior, y con el fin de que se alleguen las pruebas decretadas, oficiese nuevamente a las siguientes entidades, requiriéndolos para que de manera inmediata remitan la información solicitada: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (oficio 1654), , empresa Innato (oficio 1658), empresa Prink (oficio 1661), Empresa Petit (oficio 1662), Empresa Confecciones Claudia García (oficio 1663), empresa Ton Kids Inversiones .S.A.S. (oficio 1672), Banco de Bogotá (oficio 1676), Juzgado Promiscuo Municipal de Restrepo – Meta (oficio 1677), Fiduciaria Davivienda (oficio 1678).

Ahora bien, teniendo en cuenta que se presentaron los dictámenes de los avalúos de los bienes inventariados por los apoderados de las partes, para un mejor proveer el Despacho decreta de oficio citar a los peritos que elaboraron los dictámenes periciales tanto de la parte demandante como de la demandada, para el día de la audiencia señalada anteriormente, para tal fin las partes deben realizar las diligencias que correspondan para que los peritos comparezcan. En caso de necesitar citación por escrito, deberá pedirla a la secretaria del juzgado, con la debida antelación, para que en los mismos términos sea diligenciada.

NOTIFÍQUESE


OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Juez

NB/


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>92</u> del <u>25 NOV 2019</u>
LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaría